

INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Según lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Acuerdo Marco suscrito entre la Central de Compras de la Diputación de Badajoz y la empresa seleccionada, las entidades que hayan suscrito el Convenio de Adhesión a la Central de Compras podrán contratar el SERVICIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

2.- ADJUDICATARIO

El adjudicatario seleccionado para el presente acuerdo marco U.T.E. TDE (TELEFÓNICA DE ESPAÑA)-TME-TSOL-TECH IOT (U72601370).

3.- CONTRATOS DERIVADOS - ÓRGANO COMPETENTE

La tramitación de un contrato derivado por parte de una Entidad Local adherida se realizará de la siguiente forma:

3.1 La Entidad Contratante deberá previamente contactar con el Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz, para verificar que la suma de las contrataciones derivadas acumuladas hasta el momento no excede de los importes previstos a efectos de licitación. El contacto se realizará por email en las direcciones recogidas al final del presente documento.

3.2 Una vez validada la solicitud previa por parte del Servicio de Contratación Centralizada, el centro gestor de la entidad contratante **contactará con el adjudicatario** (la

Diputación proporcionará los datos para contactar), a efectos de que manifieste, en su caso, la **conformidad** a la contratación.

3.3 Se tramitará el correspondiente **expediente interno** por parte de la Entidad adherida, donde será necesario efectuar la oportuna retención del crédito, así como un informe favorable de Secretaría General y de Intervención de la Entidad Contratante. Será competente el órgano que, según la normativa vigente, corresponda en cada entidad adherida a la Central de Compras y que esté interesada en dicha contratación.

3.4 Finalmente se procederá a la **adjudicación** del contrato derivado por el órgano competente de la Entidad adherida, y a la **firma del correspondiente contrato derivado**. Una vez firmado el contrato, deberá remitirse **copia** al Área de Transformación Digital y al Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz.

Los precios unitarios aplicables a las contrataciones son los siguientes:

Precio por extensión:

VOZ:

- Tráfico interno móvil: 0 € /mes
- Tráfico Nacional 3000 minutos (fijos nacionales y móviles Movistar y otros operadores): 3,5 € /mes

DATOS:

- Tarifa plana básica: 5,50 € /mes (2 Gb)
- Tarifa plana internet alta capacidad y multidispositivo: 25,50 € /mes (400 Gb)

TERMINALES:

La primera alta incluye el terminal smartphone gama media o una subvención equivalente para terminales de gama alta: 70€

SERVICIOS ADICIONALES:

MDM.- precio por tarjeta/mes: 3,72€/mes

TELEFONÍA FIJA DE LAS ENTIDADES LOCALES

- Precio por extensión centralita IP en la nube para EE.LL. (incluye terminal y tráfico fijo): 12,24 € /mes
- Precio por extensión móvil en la centralita para EE.LL: 10,81 €/mes
- Precio de fax en la nube al mes: (incluye envío/recepción de 50/150 faxes como mínimo): 9,50 €/mes
- Precio de ADSL máxima velocidad sin incluir línea individual: 22,40 € /mes
- Coste línea individual: 14,38 € /mes:

4.- PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración del acuerdo marco se extiende **hasta el 31 de diciembre de 2026**. Durante el periodo de vigencia del contrato, cada una de las entidades adheridas podrá concertar las contrataciones derivadas que estime oportunas.

La duración de cada contrato derivado se computará **independiente del Acuerdo Marco**, será la convenida entre la partes, dentro de los límites establecidos en la LCSP para este tipo de contratos, y comenzará a computar desde la firma del citado contrato.

5.- DIRECCIONES DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración, pueden contactar con contratacion@dip-badajoz.es. Si la consulta fuera de índole técnica, entonces debe dirigirse al Área de Transformación Digital (sistemas@dip-badajoz.es).